



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA**  
**30 DE MAYO DE 2018**

En Bonares, el día treinta de Mayo de dos mil dieciocho, siendo la hora de las catorce y cuarenta, se constituyó la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones del Consistorio, con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Antonio García García y con la asistencia de los señores D. Pedro José Martín Martín, D. Eusebio Jesús Avilés Coronel, D. Juan Manuel Domínguez Coronel y D<sup>a</sup>. Yolanda Jiménez Pérez, actuando de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Francisco López Sánchez.

Iniciado el desarrollo del Orden del Día, se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos que también se consignan, a saber:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. LICENCIAS DE OBRAS.**
- II. ESCRITOS.**
- III. PETICIONES.**
- IV. ORDENACIÓN DE PAGOS.**
- V. ASUNTOS URGENTES.**
- VI. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**PRIMERO.- LICENCIAS DE OBRAS.**

**300518CUR440. Obras Mayores y Demoliciones: 1.** Se da lectura a escrito conjunto de **D<sup>a</sup>. ROCIO MARTÍN MARTÍN y D. VICTORIANO MARTÍN CORONEL**, por el que solicitan se les conceda licencia para las obras de reforma y ampliación de dos viviendas, en calle Nueva nº 46, con referencia catastral 5431013QB0353S0001RW.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 50/18), del siguiente tenor literal:

**"OBRAS:**

*Reforma y ampliación de dos viviendas E/M.*

**INFORME:**

*La edificación donde se actuará se encuentra situada en zona I, según plano OC-2 "ZONIFICACIÓN" del P.G.O.U., correspondiendo dicha zona al residencial unifamiliar en línea. En calle Nueva nº 46, con referencia catastral 5431013QB0353S0001RW.*

*Se trata de realizar una reforma y ampliación de dos viviendas situadas una en planta baja y otra en planta alta, teniendo esta última aprovechamiento bajo cubierta.*

*Que por la parte posterior de la parcela existe una Actuación Singular AS-4 recogida en el PGOU de apertura de nueva calle.*

*Que con la actuación propuesta no se ve afectada dicha actuación singular al no llegar el fondo edificado a esa futura calle.*

*Una vez analizada la propuesta de la obra y el proyecto visado (nº de visado*

Código Seguro de Verificación	IV6UGTQJNAN6QRNKZVMFN4BD6M	Fecha	19/06/2018 11:28:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UGTQJNAN6QRNKZVMFN4BD6M	Página	1/21





2018.01861) presentado por parte de la propiedad, no se pone objeción alguna a la concesión de la pertinente licencia.

1.- VALORACIÓN:

Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 70.773,09 €

2.- CONDICIONES ESPECIALES:

Plazo de ejecución: 36 meses."

Visto el informe favorable del Asesor Jurídico Municipal.

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

**Primero.-** Informar a los interesados del importe de la cuota que han de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Segundo.-** Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrán retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

**Al tiempo que se les advierte, que las obras objeto de esta licencia requerirán para su efectiva ocupación de la preceptiva LICENCIA DE OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN, según proceda, previo informe del Arquitecto Técnico Municipal. No pudiéndose obtener dicha licencia si las obras ejecutadas no son conformes al proyecto que ha servido de base para la concesión de la licencia de obras.**

**Junto con la licencia deben abonar veinticinco euros (25,00 €) en concepto de fianza por placa identificativa de la concesión de la licencia.**

Dicha placa deberá ser expuesta en lugar bien visible en el inmueble donde se va a realizar la obra y mientras dure la misma.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. Junto con la solicitud debe entregar la placa en buen estado, ya que de lo contrario no se le devolverá el importe de la fianza.

**Asimismo, se establece una fianza de novecientos sesenta euros con treinta y tres céntimos (960,33 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.**

En las Obras Mayores el importe de la garantía se establece en el 100 % de la valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 105/08, de 1 de febrero. No obstante, si se considera que el presupuesto ha sido elaborado de modo infundado a la baja, se podrá elevar motivadamente dicha garantía, pudiendo exigirse el depósito de la diferencia en cualquier momento de la ejecución de la obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

Código Seguro de Verificación	IV6UGTQJNAN6QRNKZVMFN4BD6M	Fecha	19/06/2018 11:28:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UGTQJNAN6QRNKZVMFN4BD6M	Página	2/21





La garantía aportada será devuelta en el caso de que se acredite la gestión de un porcentaje de residuos no inferior al 75 % ni superior al 125 % de la cantidad establecida en el estudio aportado por el promotor en el proyecto de obra (art. 4.a) 1º R.D. 105/2008).-

2. Se da lectura a escrito de **D. JUAN ANTONIO PÉREZ ROMERO**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de construcción de vivienda entre medianeras de dos plantas y castillete, en calle Nueva nº 70, con referencia catastral 5431025QB0353S0001HW.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 51/18), del siguiente tenor literal:

"OBRAS:

*Se trata de realizar una vivienda entre medianeras de dos plantas y castillete.*

INFORME:

*La parcela donde se ubicará la edificación se encuentra situada en zona I según plano OC-2 "ZONIFICACIÓN" del P.G.O.U., correspondiendo dicha zona al residencial unifamiliar en línea. En calle Nueva nº 70 con referencia catastral 5431025QB0353S0001HW.*

*Se trata de realizar vivienda unifamiliar entre medianeras formada por dos plantas y castillete.*

*Una vez analizada la propuesta de la obra y el proyecto visado (exp. 2018.00438) presentado por parte de la propiedad, además de un anexo firmado tanto por el arquitecto como por la propiedad donde se recoge el cumplimiento de la normativa en el plano de alzado, no se pone objeción alguna a la concesión de la pertinente licencia.*

1.- VALORACIÓN:

*Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 99.543,72 €*

2.- CONDICIONES ESPECIALES:

*Plazo de ejecución: 36 meses."*

Visto el informe favorable del Asesor Jurídico Municipal.

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

**Primero.-** Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Segundo.-** Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

**Al tiempo que se le advierte, que las obras objeto de esta licencia requerirán para su efectiva ocupación de la preceptiva LICENCIA DE OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN, según proceda, previo informe del Arquitecto Técnico Municipal. No pudiéndose obtener dicha licencia si las obras ejecutadas no son conformes al proyecto que ha servido de base para la concesión de la licencia de obras.**

**Junto con la licencia debe abonar veinticinco euros (25,00 €) en concepto de fianza por placa identificativa de la concesión de la licencia.**

Dicha placa deberá ser expuesta en lugar bien visible en el inmueble donde se va a realizar la obra y mientras dure la misma.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. Junto con la solicitud debe entregar la placa en buen estado, ya que de lo contrario no se le devolverá el importe de la fianza.

**Asimismo, se establece una fianza de mil setecientos sesenta y cuatro**

3

Código Seguro de Verificación	IV6UGTQJNAN6QRNKZVMFN4BD6M	Fecha	19/06/2018 11:28:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UGTQJNAN6QRNKZVMFN4BD6M	Página	3/21





euros con ochenta céntimos (1.764,80 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Mayores el importe de la garantía se establece en el 100 % de la valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 105/08, de 1 de febrero. No obstante, si se considera que el presupuesto ha sido elaborado de modo infundado a la baja, se podrá elevar motivadamente dicha garantía, pudiendo exigirse el depósito de la diferencia en cualquier momento de la ejecución de la obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

La garantía aportada será devuelta en el caso de que se acredite la gestión de un porcentaje de residuos no inferior al 75 % ni superior al 125 % de la cantidad establecida en el estudio aportado por el promotor en el proyecto de obra (art. 4.a) 1º R.D. 105/2008).-

**3.** Se da lectura a escrito de **Dª. CELIA CORONEL ROMERO**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de adaptación de local entre medianeras, en planta alta, a vivienda unifamiliar, en Plaza de Andalucía nº 9 (nº 8 según Catastro), con referencia catastral 5434133QB0353S0001AW.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 52/18), del siguiente tenor literal:

"OBRAS:

*Adaptación de local E/M en planta alta a vivienda unifamiliar.*

INFORME:

*La edificación donde se actuará se encuentra situada en zona I, según plano OC-2 "ZONIFICACIÓN" del P.G.O.U., correspondiendo dicha zona al residencial unifamiliar en línea. En Plaza de Andalucía nº 9, actualmente catastrada como Plaza de Andalucía nº 8, con referencia catastral 5434133QB0353S0001AW.*

*Se trata de realizar una adaptación de la planta alta que actualmente está como local, a vivienda unifamiliar entre medianeras.*

*Una vez analizada la propuesta de la obra y el proyecto visado (nº de visado 2018.01732) presentado por parte de la propiedad, no se pone objeción alguna a la concesión de la pertinente licencia.*

1.- VALORACIÓN:

*Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 54.744,00 €*

2.- CONDICIONES ESPECIALES:

*Plazo de ejecución: 36 meses."*

Visto el informe favorable del Asesor Jurídico Municipal.

Código Seguro de Verificación	IV6UGTQJNAN6QRNKZVMFN4BD6M	Fecha	19/06/2018 11:28:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UGTQJNAN6QRNKZVMFN4BD6M">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UGTQJNAN6QRNKZVMFN4BD6M</a>	Página	4/21





La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

**Primero.-** Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Segundo.-** Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

**Al tiempo que se le advierte, que las obras objeto de esta licencia requerirán para su efectiva ocupación de la preceptiva LICENCIA DE OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN, según proceda, previo informe del Arquitecto Técnico Municipal. No pudiéndose obtener dicha licencia si las obras ejecutadas no son conformes al proyecto que ha servido de base para la concesión de la licencia de obras.**

**Junto con la licencia debe abonar veinticinco euros (25,00 €) en concepto de fianza por placa identificativa de la concesión de la licencia.**

Dicha placa deberá ser expuesta en lugar bien visible en el inmueble donde se va a realizar la obra y mientras dure la misma.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. Junto con la solicitud debe entregar la placa en buen estado, ya que de lo contrario no se le devolverá el importe de la fianza.

**Asimismo, se establece una fianza de ciento veintitrés euros con setenta céntimos (123,70 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.**

En las Obras Mayores el importe de la garantía se establece en el 100 % de la valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 105/08, de 1 de febrero. No obstante, si se considera que el presupuesto ha sido elaborado de modo infundado a la baja, se podrá elevar motivadamente dicha garantía, pudiendo exigirse el depósito de la diferencia en cualquier momento de la ejecución de la obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

La garantía aportada será devuelta en el caso de que se acredite la gestión de un porcentaje de residuos no inferior al 75 % ni superior al 125 % de la cantidad establecida en el estudio aportado por el promotor en el proyecto de obra (art. 4.a) 1º R.D. 105/2008).-

**300518CUR441. Obras Menores y Demoliciones: 1.** Se da lectura a escrito de **D. JOSÉ MARTÍN PULIDO**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de sustitución de puerta de garaje sin invadir la vía pública y colocar hormigón pulido en

Código Seguro de Verificación	IV6UGTQJNAN6QRNKZVMFN4BD6M	Fecha	19/06/2018 11:28:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UGTQJNAN6QRNKZVMFN4BD6M	Página	5/21





suelo de unos 90,00 m2., en el inmueble sito en calle Santa Justa nº 7.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 55/18), del siguiente tenor literal:

"OBRAS:

*Sustitución de puerta de garaje sin invadir la vía pública y colocar hormigón pulido en suelo de unos 90 m2.*

INFORME:

*Se trata de realizar una serie de reformas en una edificación existente en calle Santa Justa nº 7, consistente en la sustitución de la puerta de garaje por otra nueva sin que esta invada la vía pública y la colocación de hormigón pulido a 90 m2 de solería.*

*Una vez analizada la propuesta de la obra presentada por parte de la propiedad, no se pone objeción alguna a la misma.*

1.- VALORACIÓN:

*Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 3.250 €*

2.- CONDICIONES ESPECIALES:

*Plazo de ejecución: 12 meses."*

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

**Primero.-** Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Segundo.-** Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

**Se establece una fianza de cincuenta euros (50,00 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.**

En las Obras Menores el importe de la fianza se establecerá en una cantidad fija de cincuenta euros (50 €) por expediente de licencia de obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

Mediante informe de los servicios técnicos municipales correspondientes, y a tenor de la documentación aportada, se acreditará la correcta gestión del residuo, procediéndose, en su caso a dicha devolución.-

**2.** Se da lectura a escrito de **D. JUAN ANTONIO GALÁN GARCÍA**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de sustitución de cubierta (40,00 m2.) con chapa en zona trasera (pajar), en el inmueble sito en calle San Sebastián nº 73.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 56/18), del siguiente tenor literal:

"OBRAS:

*Sustitución de cubierta con chapa en zona trasera (pajar).*

Código Seguro de Verificación	IV6UGTQJNAN6QRNKZVMFN4BD6M	Fecha	19/06/2018 11:28:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UGTQJNAN6QRNKZVMFN4BD6M	Página	6/21





**INFORME:**

Se trata de sustituir, por encontrarse en muy mal estado de conservación, la cubierta existente de unos 40 m2 de superficie por una nueva de chapa. Esta cubierta estaría situada en la parte trasera de la parcela ubicada en la calle San Sebastián, nº 73, espacio utilizado para almacén (pajar).

Una vez analizada la propuesta de la obra presentada por parte de la propiedad, no se pone objeción alguna a la misma, no obstante, se condiciona al cumplimiento del artículo II.37 del PGOU.

**1.- CONDICIONES:**

Art. II.37 - La chapa a colocar no podrá ser reflectante.

**2.- VALORACIÓN:**

Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 3.170,00 €

**2.- CONDICIONES ESPECIALES:**

Plazo de ejecución: 12 meses."

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

**Primero.-** Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Segundo.-** Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

**Se establece una fianza de cincuenta euros (50,00 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.**

En las Obras Menores el importe de la fianza se establecerá en una cantidad fija de cincuenta euros (50 €) por expediente de licencia de obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

Mediante informe de los servicios técnicos municipales correspondientes, y a tenor de la documentación aportada, se acreditará la correcta gestión del residuo, procediéndose, en su caso a dicha devolución.-

**3.** Se da lectura a escrito de **D<sup>a</sup>. ANTONIA MARÍA BARRIGA RODRÍGUEZ**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de sustitución de alicatado de cocina, patio y lavadero, en el inmueble sito en calle Murillo nº 17.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 57/18), del siguiente tenor literal:

**"OBRAS:**

*Sustitución del alicatado de cocina, patio y lavadero.*

**INFORME:**

*Se trata de realizar una serie de reformas en una edificación existente en calle*

Código Seguro de Verificación	IV6UGTQJNAN6QRNKZVMFN4BD6M	Fecha	19/06/2018 11:28:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UGTQJNAN6QRNKZVMFN4BD6M	Página	7/21





Murillo nº 17, consistente en la sustitución del alicatado de cocina, patio y lavadero.

Una vez analizada la propuesta de la obra presentada por parte de la propiedad, no se pone objeción alguna a la misma.

1.- VALORACIÓN:

Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 2.250 €

2.- CONDICIONES ESPECIALES:

Plazo de ejecución: 12 meses."

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

**Primero.-** Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Segundo.-** Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

**Se establece una fianza de cincuenta euros (50,00 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.**

En las Obras Menores el importe de la fianza se establecerá en una cantidad fija de cincuenta euros (50 €) por expediente de licencia de obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

Mediante informe de los servicios técnicos municipales correspondientes, y a tenor de la documentación aportada, se acreditará la correcta gestión del residuo, procediéndose, en su caso a dicha devolución.-

**4.** Se da lectura a escrito de **D<sup>a</sup>. CRISTOBALINA MORENO VELO**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de colocación de alambrada metálica (100,00 metros lineales) a la Parcela nº 32 del Polígono nº 17.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 58/18), del siguiente tenor literal:

"OBRAS:

*Colocación de alambrada metálica a la parcela 32 del polígono 17.*

INFORME:

*Se trata de realizar un cerramiento con valla metálica a una parcela en Suelo No Urbanizable, con un total aproximado de 100 metros lineales de cerramiento.*

*La finca en cuestión está clasificada como zona C según el POTAD y como Suelo No Urbanizable de carácter Natural o Rural según el PGOU.*

*Se tendrá que respetar en todo momento lo dispuesto en el artículo V.12 del PGOU:*

*- Los cierres de fincas en Suelo No Urbanizable serán a un metro del límite de la propiedad, con objeto de impedir que se invadan los caminos.*

Código Seguro de Verificación	IV6UGTQJNAN6QRNKZVMFN4BD6M	Fecha	19/06/2018 11:28:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UGTQJNAN6QRNKZVMFN4BD6M	Página	8/21







Según la normativa del Plan General la actuación es autorizable, no poniendo ninguna objeción a la concesión de la pertinente licencia municipal de obras.

1.- **CONDICIONES:**

Cumplimiento del artículo V.12 del PGOU.

2.- **VALORACIÓN.**

Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 1.100,00 €

3.- **CONDICIONES ESPECIALES:**

Plazo de ejecución: 12 meses."

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

**Primero.-** Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Segundo.-** Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

**SE CONDICIONA LA LICENCIA AL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO V.12 DEL P.G.O.U.-**

**300518CUR442. Parcelaciones y Usos: 1.** Dada cuenta a la Junta de solicitud de división horizontal de la vivienda situada en calle Arenal nº 9, presentada por **D. PABLO M. CASTILLA LECHUGA** con fecha 26 de abril de 2018.

Visto el informe emitido el día 14 de mayo de 2018 por el Arquitecto Técnico Municipal, del siguiente tenor literal:

"Se trata de realizar la división horizontal de una edificación de dos plantas, situada en la Calle Arenal nº 9 según catastro y con referencia catastral 5330025QB0353S0001LW, que desarrolla dos viviendas, una en planta baja y otra en planta primera, con entradas independientes.

La división por tanto, quedaría realizada según plano adjunto entregado, por una parte la planta baja con su entrada independiente y por otra parte la planta primera también con entrada independiente desde la vía pública.

Correspondiendo a una actuación no reglada y, según art. 66 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y su modificación por la Ley 13/2005, no existiendo parcelación urbanística ni acto revelador de su existencia, no se necesita licencia para efectuar la división horizontal, declarando por tanto la innecesidad de licencia urbanística."

CONSIDERANDO. Lo previsto sobre esta materia en el artículo 66 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, modificado por el art. 25 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, que prevé:

"1. Se considera parcelación urbanística:

a) En terrenos que tengan el régimen propio del suelo urbano y urbanizable, toda división simultánea o sucesiva de terrenos, fincas, parcelas o solares.

b) En terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable, la división simultánea o sucesiva de terrenos, fincas o parcelas en dos o más lotes que, con independencia de lo establecido en la legislación agraria, forestal o de similar naturaleza, pueda inducir a la formación de nuevos asentamientos.

2. Se consideran actos reveladores de una posible parcelación urbanística aquellos en los que, mediante la interposición de sociedades, divisiones horizontales o asignaciones de uso o cuotas en "pro indiviso" de un terreno, fincas, parcelas, o de una acción, participación u otro derecho societario, puedan existir diversos titulares a los que corresponde el uso individualizado de una parte del inmueble equivalente o asimilable a los supuestos del apartado anterior, sin que la voluntad manifestada de no realizar

Código Seguro de Verificación	IV6UGTQJNAN6QRNKZVMFN4BD6M	Fecha	19/06/2018 11:28:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UGTQJNAN6QRNKZVMFN4BD6M	Página	9/21





pactos sobre el uso pueda excluir tal aplicación. En tales casos será también de aplicación lo dispuesto en esta Ley para las parcelaciones urbanísticas según la clase de suelo de la que se trate.

3. Toda parcelación urbanística deberá ajustarse a lo dispuesto en esta Ley y a las condiciones que establece la ordenación urbanística de los instrumentos de planeamiento.

4. Cualquier acto de parcelación urbanística precisará de licencia urbanística o, en su caso, de declaración de su innecesariedad.

No podrá autorizarse ni inscribirse escritura pública alguna en la que se contenga acto de parcelación sin la aportación de la preceptiva licencia, o de la declaración de su innecesariedad, que los Notarios deberán testimoniar en la escritura correspondiente.

5. Las licencias municipales sobre parcelaciones y las declaraciones de innecesariedad de éstas se otorgan y expiden bajo la condición de la presentación en el municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, de la escritura pública en la que se contenga el acto de parcelación. La no presentación en plazo de la escritura pública determina la caducidad de la licencia o de la declaración de innecesariedad por ministerio de la Ley, sin necesidad de acto aplicativo alguno. El plazo de presentación podrá ser prorrogado por razones justificadas.

6. En la misma escritura en la que se contenga el acto parcelatorio y la oportuna licencia o declaración de innecesariedad testimoniada, los otorgantes deberán requerir al notario autorizante para que envíe por conducto reglamentario copia autorizada de la misma al Ayuntamiento correspondiente, con lo que se dará por cumplida la exigencia de protección a la que se refiere el apartado anterior."

Previa deliberación, la Junta, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Declarar la innecesariedad de licencia municipal para llevar a cabo la división horizontal descrita en el informe técnico anteriormente transcrito.

**SEGUNDO.** Que se notifique el presente acuerdo a D. Pablo M. Castilla Lechuga.-

**300518CUR443. Otras Licencias Urbanísticas:** 1. Dada cuenta de solicitud de D<sup>a</sup>. María Rocío Pérez Romero, en nombre y representación de **CONFITERÍA BONARES, S.L.**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 08 de mayo de 2018, bajo el núm. 2000, en la que interesa licencia de utilización de local comercial entre medianeras para comercio al por menor de confitería y similares, situado en calle Trafalgar nº 12, con referencia catastral 5434010QB0353S0001GW.

Visto el informe emitido el día 15 de mayo de 2018 por el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 49/18), del siguiente tenor literal:

*"Se trata de realizar un local entre medianeras de dos plantas, realizada con licencia municipal de obras según expediente 14/2017, localizándose en la planta baja la zona de venta al público y en la planta alta la zona de almacenaje. La edificación está situada en la calle Trafalgar nº 12, estando ésta clasificada como suelo urbano consolidado, encontrándose ubicada en zona I según plano OC-2 "ZONIFICACIÓN" del P.G.O.U., correspondiendo dicha zona al residencial unifamiliar en línea, donde se permite según el artículo III.9 los usos terciarios y las industrias de tipo artesanal.*

*Que habiéndose presentado la documentación final de obras visada por técnico competente y justificante de declaración catastral, y habiéndose comprobado la adecuación de la edificación a la licencia concedida, no existe impedimento alguno para la concesión de la licencia de utilización a dicha edificación.*

*Según expediente 14/2017 de licencia de obras y documentación final de obra, corresponde un presupuesto de ejecución material de 51.493,35 €.*

Código Seguro de Verificación	IV6UGTQJNAN6QRNKZVMFN4BD6M	Fecha	19/06/2018 11:28:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UGTQJNAN6QRNKZVMFN4BD6M">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UGTQJNAN6QRNKZVMFN4BD6M</a>	Página	10/21





Por tanto, **procede conceder al solicitante la LICENCIA DE UTILIZACIÓN.**"

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO: Conceder licencia de utilización a favor de CONFITERÍA BONARES, S.L. para local para comercio al por menor de confitería y similares, situado en la calle Trafalgar nº 12, con referencia catastral 5434010QB0353S0001GW.**

**SEGUNDO: Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente a la expedición de la licencia urbanística anterior, que asciende a quinientos catorce euros con noventa y tres céntimos (514,93 €). Importe que deberá hacer efectivo la peticionaria con anterioridad a la entrega de la licencia.**

**TERCERO:** Trasladar a la interesada, junto con la notificación del presente acuerdo, el informe emitido con fecha 15 de febrero de 2017 por el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos correspondientes.

**CUARTO:** Notificar el presente acuerdo a Confitería Bonares, S.L.-

2. Dada cuenta de solicitud de D. Eduardo Martínez Romero, en nombre y representación de **BONARENSE DE CONSTRUCCIONES, S.L.U.**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 25 de abril de 2018, bajo el núm. 1797, en la que interesa licencia de utilización como almacén de la nave situada en el Polígono Industrial "El Corchito" nº 43, con referencia catastral 6833811QB0363S0001OY.

Visto el informe emitido el día 07 de mayo de 2018 por el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 53/18), del siguiente tenor literal:

*"Se trataba de una edificación de dos naves, con licencia municipal de obras según expediente 60/2004, situada en el Polígono Industrial nº 42, 43 y 44. En proyecto existía una nave ocupando la parcela nº 42 y otra nave ocupando la parcela 43 y 44.*

*Que con el número de expediente 85/2013 se terminó de ejecutar la nave del número 42, otorgándose en su día a dicha nave su licencia de utilización.*

*Que se entrega a fecha actual certificado final de obra de la nave en el nº 43, donde se recoge además la modificación sobre el proyecto original, habiéndose procedido a la separación interior de la nave en el nº 43 con la nave del nº 44, separación ajustada a la ordenanza municipal.*

*Que no procede la entrega del modelo 902, al estar ya catastrada como nave almacén.*

*Que habiéndose comprobado la adecuación de la edificación a la licencia concedida, no existe impedimento alguno para la concesión de la licencia de utilización a dicha nave en el número 43 del Polígono Industrial El Corchito con referencia catastral 6833811QB0363S0001OY y ajustada al expediente de obra 60/2004 y certificación final entregado.*

*Conforme al presupuesto de ejecución material según expediente 60/2004 y correspondiendo a un tercio de 171.730,59 euros, resulta un presupuesto de ejecución material de 57.243,53 euros.*

Por tanto, **procede conceder al solicitante la LICENCIA DE UTILIZACIÓN COMO ALMACÉN.**"

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO: Conceder licencia de utilización como almacén para la nave situada en el Polígono Industrial "El Corchito" nº 43, con referencia catastral 6833811QB0363S0001OY, a favor de BONARENSE DE CONSTRUCCIONES, S.L.U.**

Código Seguro de Verificación	IV6UGTQJNAN6QRNKZVMFN4BD6M	Fecha	19/06/2018 11:28:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UGTQJNAN6QRNKZVMFN4BD6M	Página	11/21





**SEGUNDO:** Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente a la expedición de la licencia urbanística anterior, que asciende a **quinientos setenta y dos euros con cuarenta y cuatro céntimos (572,44 €)**. **Importe que deberá hacer efectivo el peticionario con anterioridad a la entrega de la licencia.**

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a Bonarense de Construcciones, S.L.U.-

**3.** Dada cuenta de solicitud de **D. JOSÉ CORONEL VELO**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 28 de mayo de 2018, bajo el núm. 2238, en la que interesa licencia de utilización de local-almacén sito en Plaza de Andalucía nº 2, Bajo 2.

Visto el informe emitido hoy, 30 de mayo de 2018 por el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 22/18), del siguiente tenor literal:

"Se trata de un local ubicado en la Plaza de Andalucía nº 2 bajo, puerta 2, con referencia catastral 5635021QB0353N0003OL y que ya ha sido utilizado para almacén/trastero.

Que al tratarse de una edificación antigua en la que no se precisa realizar obra alguna, para conceder licencia de utilización conforme al Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado según decreto 60/2010 y su modificación en el Decreto 327/2012, se debe aportar la documentación requerida en el apartado correspondiente del artículo 13.1.d del referido Reglamento.

Que revisada dicha documentación referida en el apartado anterior y aportada por la propiedad, no se pone objeción alguna a la concesión de dicha licencia.

Por tanto, **procede conceder al solicitante la LICENCIA DE UTILIZACIÓN COMO ALMACÉN/TRASTERO."**

Visto lo estipulado en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Otorgamiento de Licencias Urbanísticas exigidas por la Legislación del Suelo y Ordenación Urbana, que en su artículo 6 (Cuota Tributaria), apartado e), establece "*Por Licencia de habitar, que se conceda a edificios que no han precisado de obras y con una antigüedad superior a seis años, contados a partir de su terminación, la cantidad de 100,00 €.*"

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a **D. José Coronel Velo** licencia de utilización de local para almacén/trastero, situado en Plaza de Andalucía nº 2, Bajo 2, con referencia catastral 5635021QB0353N0003OL.

**SEGUNDO:** Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente a la expedición de la licencia urbanística anterior, que asciende a **cientos euros (100,00 €)**. **Importe que deberá hacer efectivo el peticionario con anterioridad a la entrega de la licencia.**

**TERCERO:** Que se notifique el presente acuerdo a D. José Coronel Velo.-

### **SEGUNDO.- ESCRITOS.**

**300518CGO350. Devolución de Fianzas:** 1. Se da lectura a solicitud de **D<sup>a</sup>. Fernanda Martín Suárez**, en la que interesa la devolución de la fianza de mil trescientos diez euros con diez céntimos (**1.310,10 €**), depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así como lo preceptuado en el art. 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el Expte. de Licencia de Obras nº 57/2015.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición de la Sra. Martín Suárez, debiéndose dar traslado del presente acuerdo a la interesada y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

Código Seguro de Verificación	IV6UGTQJNAN6QRNKZVMFN4BD6M	Fecha	19/06/2018 11:28:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UGTQJNAN6QRNKZVMFN4BD6M	Página	12/21





**2.** Se da lectura a solicitud de **D. Diego Coronel Carrasco**, en la que interesa la devolución de la fianza de cincuenta euros (**50,00 €**), depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así como lo preceptuado en el art. 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el Expte. de Licencia de Obras nº 113/2017.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. Coronel Carrasco, debiéndose dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

**3.** Dada cuenta a la Junta de solicitud de **D. Rafael Barba Garrido**, en la que interesa devolución de la fianza de 500,00 € depositada para uso de la carpa municipal del recinto ferial, para la celebración de una Comunion el día 05 de mayo de 2018.

Visto el informe favorable emitido por el responsable de obras de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. Barba Garrido, debiéndose dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

**300518CUR460. Requerimientos e Informaciones:** **1.** Conforme se tenía interesado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 18 de abril de 2018, se da lectura a informe emitido el día 22 de mayo de 2018 por el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento, en relación con el escrito de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, en el que remitía Resoluciones de regularización administrativa de las líneas e instalaciones eléctricas que detallaba, para que se realizaran las actuaciones que este Ayuntamiento estime oportunas en el marco de sus competencias.

Concluye el Técnico en su informe que *"al considerarse exclusivamente una regularización administrativa de unas instalaciones antiguas, considero que no es necesario el otorgamiento de ningún tipo de permiso o licencia por parte de este Ayuntamiento."*

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada.-

**300518CUR474. Obras del P.F.E.A. y Planes Provinciales:** **1.** Se da lectura a Diligencia de archivo del procedimiento de fecha 03-05-18 del expediente nº 21014171C01 "Reurb. de Plaza en C/ Ermita y otras calles", dictada por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, Negociado PFEA, relativo a la propuesta de Resolución de fecha 26-03-18 por cobro indebido del total de la subvención concedida por no haber remitido la documentación final en los plazos establecidos. Una vez recibida la documentación en fecha 10-04-18 y 02-05-18, se acuerda el archivo de las actuaciones.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada y que se dé traslado del anterior escrito al funcionario D. Juan Francisco Muñoz Moreno.-

**300518CHA941. Recaudación:** **1.** Se aprueba la data por bajas núm. 04/2018, remitida por el Servicio de Gestión Tributaria, Oficina de Moguer, por importe de 298,76 euros. La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada y dar traslado de este acuerdo al Servicio de Gestión Tributaria.-

Código Seguro de Verificación	IV6UGTQJNAN6QRNKZVMFN4BD6M	Fecha	19/06/2018 11:28:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UGTQJNAN6QRNKZVMFN4BD6M	Página	13/21





**300518CHA943. Plusvalías: 1.** Se da lectura a petición de **D. José Fernández Vega**, en la que interesa el fraccionamiento en el mayor tiempo posible del pago de la liquidación practicada en el Expediente nº 15/2018 del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, y cuyo importe total asciende a **805,23 €**.

La Junta de Gobierno Local acuerda conceder doce plazos, debiendo el Sr. Fernández Vega realizar **once pagos de 67,00 € cada uno y un pago final de 68,23 €** en la cuenta núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020 que este Ayuntamiento dispone en la entidad Caja Rural del Sur, en los primeros quince días de los siguientes meses: **julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, y enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2019**. Al tiempo que dispone dar traslado de este acuerdo a la Tesorería Municipal.-

**2.** Se da cuenta a la Junta de escrito del Servicio de Gestión Tributaria de Huelva, Departamento de Régimen Jurídico, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 11 de mayo de 2018, bajo el núm. 2049, por el que remite recurso de reposición presentado por **D. Pablo José Martín Domínguez** contra la providencia de apremio dictada en expediente de Plusvalía 265/2018, cuyo principal asciende a 478,17 € (Referencia 500067464097-316005).

Dicho expediente se refiere a la liquidación practicada por el Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos (expediente nº 16/2016 de este Ayuntamiento).

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada y que se dé traslado del referido escrito al Negociado de Plusvalías, para que emita informe sobre el particular.-

**3.** Se da cuenta a la Junta de escrito del Servicio de Gestión Tributaria de Huelva, Departamento de Régimen Jurídico, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 11 de mayo de 2018, bajo el núm. 2050, por el que remite recurso de reposición presentado por **D. Diego Moro Carrasco** contra la providencia de apremio dictada en expediente de Plusvalía 263/2018, cuyo principal asciende a 334,36 € (Referencia 50006743925-314001).

Dicho expediente se refiere a la liquidación practicada por el Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos (expediente nº 71/2014 de este Ayuntamiento).

Visto que este mismo asunto ha sido abordado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 09 de mayo de 2018.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada.-

**300518CHA945. Otras Liquidaciones Directas: 1.** Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.** durante el mes de Abril de 2018, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Iberdrola Clientes, S.A.U., asciende a 5.744,18 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Abril de 2018** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Iberdrola Clientes, S.A.U., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **86,16 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a Iberdrola Clientes, S.A.U. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

Código Seguro de Verificación	IV6UGTQJNAN6QRNKZVMFN4BD6M	Fecha	19/06/2018 11:28:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UGTQJNAN6QRNKZVMFN4BD6M	Página	14/21



2. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U.** durante el mes de Abril de 2018, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U., asciende a 86,95 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Abril de 2018** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **1,30 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

#### **300518CHA960. Subvenciones:**

La Junta tuvo conocimiento del proyecto de subvención para actuaciones de las entidades locales para la Prevención, seguimiento y control del Absentismo Escolar, así como para la atención del alumnado emigrante mediante la aplicación de medidas de compensación educativa de las desigualdades, en aplicación de lo establecido por la Ley de 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, con un coste total de 7.250€.

Estimando de interés del proyecto, para la realización de actividades dirigidas al control del absentismo escolar de los alumnos de esta localidad, tanto inmigrantes como autóctonos.

La Junta, por unanimidad de todos sus miembros presentes, ACUERDA:

Solicitar a la Consejería de Educación la subvención de 6000€, para la ejecución del proyecto de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

**TERCERO.- PETICIONES. 1.** Abierto este punto, no se trata petición alguna.-

#### **CUARTO.- ORDENACIÓN DE PAGOS.**

**300518CHA972. Relación de Pagos: 1.** Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de facturas **núm. 18/2018**, de los ejercicios cerrados 2014 y 2015, que comprende las facturas núms. B18-0199 y 18380, y que importa un total de mil doscientos treinta y cuatro euros con ochenta y nueve céntimos (1.234,89 €), y puestas sobre la mesa las facturas comprensivas de dicha relación, la Junta de Gobierno Local, tras el examen de las mismas, por unanimidad, ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar el pago por los suministros y servicios a que se refieren las facturas incluidas en la relación núm. 18/2018, según el siguiente detalle:

Nº de Factura	Fecha Factura	Ejercicio	Nombre	Texto Explicativo	Importe
B18-0199	30/04/2018	2014	MEZCLAS Y BITUMINOSOS SL	HORMIGÓN CAMINO DE LA RANOSA	980,10 €
18380	15/05/18	2015	SHOPTEC EQUIPAMIENTO ,	PIZARRA CON SOPORTE 100X120	

15

Código Seguro de Verificación	IV6UGTQJNAN6QRNKZVMFN4BD6M	Fecha	19/06/2018 11:28:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UGTQJNAN6QRNKZVMFN4BD6M	Página	15/21



			SEÑALIZACIÓN & PLV SL	LAMINADA	254,79 €
			<b>TOTAL .....</b>		<b>1.234,89 €</b>

2. Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de facturas **núm. 19/2018**, que comprende del número de operación 220180003747 al 220180003932, y que importa un total de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y un euros con diecinueve céntimos (44.481,19 €), y puestas sobre la mesa las facturas comprensivas de dicha relación, la Junta de Gobierno Local, tras el examen de las mismas, por unanimidad, ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar los pagos por los suministros y servicios a que se refieren las facturas incluidas en la relación núm. 19/2018, según el siguiente detalle:

Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180002812	PUBLICIDAD REYMO, S. L.	10/04/2018	CONTRATO SERVICIO CONFECCIÓN CARTELES-FOLLETOS PUBLICITAR FIESTAS CRUCES DE MAYO/2018	2018 338 22609	1010,35	0	1010,35
220180003747	UNIKA PAPELERIAS, S. L. L.	22/03/2018	100archivo def nº prol unika, 20 rollo papel sum electra 57x65x12, 4 pegamento twin glue uhu, 1 toner kyocera laser	2018 920 22000	234,66	0	234,66
220180003748	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	05/04/2018	CAMBIAR BANCO EN PLAZA 4 DE DICIEMBRE, MONTAR PARQUE INFANTIL CON ÁNGUOS, PEGAMENTO...CON AYUDA CAMIÓN GRUA	2018 1532 21000	1179,75	0	1179,75
220180003749	GRUAS EL LEGIONARIO, S.L.U.	30/04/2018	retirada vehículos: 5170HNN--CO1133AX--BH6268AA--BU5222W-- 6 HORAS DE DISPONIBILIDAD SIN RETIRADA.	2018 929 22699	550,55	0	550,55
220180003750	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	30/04/2018	3 L SELLADORA, 97 TORNILLOS, 92 TORNILLOS 1 PAQ GOMILLAS, 380 CÁNCAMOS, 6 KG DE SELLADORA, 6 DE TITÁN, MANGO RODILLO	2018 333 21200	220,86	0	220,86
220180003751	OPRESS HONUBENSE 4 S XXI, S.L.L.	07/05/2018	REF. BONAREXPO. 19 Lonas de Gran Formato PVC Blanco con impresión digital a todo color a una cara. Refuerzos y ollaos pe	2018 334 22609	1618,98	0	1618,98
220180003752	JOSE J.BAUTISTA GARCIA.	04/05/2018	30X42 MARCO ORO LISO BONAREXPO	2018 334 22609	182,86	0	182,86
220180003753	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	30/04/2018	MAYKOLOURS AMAPOLA 4 LTS BONAREXPO	2018 334 22609	17,9	0	17,9
220180003754	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	09/05/2018	Recibo Póliza 11100324 Periodo: ABRIL 2018 , ESTACIÓN DE VEHÍCULOS	2018 1522 21200	20,3	0	20,3
220180003755	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	09/05/2018	Recibo Póliza 615301 Periodo: ABRIL 2018 , POLI DEPORTIVO	2018 342 21200	532,83	0	532,83
220180003756	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	10/05/2018	Recibo Póliza 616585 Periodo: ABRIL 2018 CASA CONSISTORIAL	2018 920 21200	23,36	0	23,36
220180003757	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	10/05/2018	Recibo Póliza 11301368 Periodo: ABRIL 2018 , ESCUELA INFANTIL	2018 323 21200	51,23	0	51,23
220180003758	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	10/05/2018	Recibo Póliza 616595 Periodo: ABRIL 2018 CASA MENDIZABAL	2018 1522 21200	18,24	0	18,24
220180003759	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	10/05/2018	Recibo Póliza 617162 Periodo: ABRIL 2018 , COOPINTE PAQUI	2018 1522 21200	17,22	0	17,22

16

Código Seguro de Verificación	IV6UGTQJNAN6QRNKZVMFN4BD6M	Fecha	19/06/2018 11:28:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UGTQJNAN6QRNKZVMFN4BD6M	Página	16/21





Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180003760	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	10/05/2018	Recibo Póliza 615559 Periodo: ABRIL 2018 CASA DE LA MÚSICA	2018 334 21200	20,3	0	20,3
220180003761	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	10/05/2018	Recibo Póliza 615561 Periodo: ABRIL 2018 CENTRO INTERPRETACIÓN DE CRUCES	2018 1522 21200	24,39	0	24,39
220180003762	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	10/05/2018	Recibo Póliza 617161 Periodo: ABRIL 2018 ESCUELA DE FÚTBOL	2018 1522 21200	18,24	0	18,24
220180003763	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	10/05/2018	Recibo Póliza 617172 Periodo: ABRIL 2018 MERCADO	2018 4312 21200	141,39	0	141,39
220180003764	JOSE A. NOGALES DELGADO	04/05/2018	84 GUANTES NITRIL MECÁNICO DE DIFERENTES TALLAS	2018 163 21000	111,8	0	111,8
220180003765	JOSE A. NOGALES DELGADO	04/05/2018	3 BOTAS NEGRA SAFEMASTER VARIOS NÚMEROS	2018 1532 21000	57,54	0	57,54
220180003766	JOSE A. NOGALES DELGADO	04/05/2018	10 RIZOS DE VINILO DEGOFIL COLOR VERDE	2018 342 21200	354,05	0	354,05
220180003767	INSTALACIONES ELÉCTRICAS BONARES SLU	06/05/2018	2 MÁQUINAS DAIKIN 3000 FRIG/H SPLIT	2018 312 62300 2018 4 INVER 4 4	1812,58	0	1812,58
220180003768	MARIA JOSE MARTINEZ CABALLERO	03/05/2018	30 HUELVA INFORMACIÓN, PAIS Y ABC HOGAR DEL PENSIONISTA	2018 912 22001	160	0	160
220180003769	MARIA JOSE MARTINEZ CABALLERO	03/05/2018	25 HUELVA INFORMACIÓN Y 10 PAIS AYUNTAMIENTO	2018 912 22001	69	0	69
220180003770	AURELIO CARRASCO S.A.	30/04/2018	TRABAJOS VARIOS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA JARDINES	2018 171 21000	556,6	0	556,6
220180003771	RANKING LA TIENDA DEL DEPORTE S.L.	11/05/2018	(**) Balon Medicinal Hinchable 1 kg. Ø21 cm. (AC07) / Cono Tradicional Estandar Alta calidad Azul - 30 cm. (AG02) / Escudo	2018 341 62300 2018 4 INVER 7 7	503,86	0	503,86
220180003772	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	11/05/2018	Recibo Póliza 616256 Periodo ABRIL DE 2018 , (ASOCIACIÓN discapacitados EL LINCE	2018 1522 21200	19,27	0	19,27
220180003773	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	11/05/2018	Recibo Póliza 615180 Periodo ABRIL DE 2018 HOGAR PENSIONISTA	2018 924 21200	53,27	0	53,27
220180003774	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	11/05/2018	Recibo Póliza 617676 Periodo ABRIL DE 2018 , Ubicación: DOCTOR FLEMING Nº 6, KM 0, COLEGIO BONARES,	2018 323 21200	214,16	0	214,16
220180003775	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	11/05/2018	Recibo Póliza 615190 Periodo ABRIL DE 2018 Ubicación: AVDA. DE LA LIBERTAD Nº 11, KM 0, COLEGIO	2018 323 21200	87,89	0	87,89
220180003776	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	11/05/2018	Recibo Póliza 616469 Periodo ABRIL DE 2018 CEMENTERIO	2018 164 21200	126,03	0	126,03
220180003777	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	11/05/2018	Recibo Póliza 615380 Periodo ABRIL DE 2018 ALMACÉN	2018 1522 21200	40,99	0	40,99
220180003778	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	11/05/2018	Recibo Póliza 616484 Periodo ABRIL DE 2018 BIBLIOTECA	2018 3321 21200	46,1	0	46,1
220180003779	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	11/05/2018	Recibo Póliza 616255 Periodo ABRIL DE 2018 EDIFICIO CALLE NIEBLA Nº 37, KM 0,	2018 1522 21200	18,24	0	18,24
220180003780	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	11/05/2018	Recibo Póliza 617584 Periodo ABRIL DE 2018 TEATRO	2018 333 21200	51,23	0	51,23
220180003781	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	11/05/2018	Recibo Póliza 615181 Periodo ABRIL DE 2018 CASA DE LA JUVENTUD	2018 924 21200	38,93	0	38,93
220180003782	S. C. A. INDUSTRIAL "SAN CRISTOBAL"	30/04/2018	BARREDORASUSTITUIR TUBERÍA DE AGUA Y COLOCAR TORNILLOS CADENA, DACIA CAMBIO DE ACEITE FILTRO REPONER NIVEL	2018 163 21400	165,02	0	165,02

Código Seguro de Verificación	IV6UGTQJNAN6QRNKZVMFN4BD6M	Fecha	19/06/2018 11:28:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UGTQJNAN6QRNKZVMFN4BD6M	Página	17/21





Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180003783	S. C. A. INDUSTRIAL "SAN CRISTOBAL"	15/04/2018	GASOIL A PERIODO Y ALBARANES DEL 01/04/2018 AL 15/04/2018	2018 163 22103	527,75	0	527,75
220180003784	S. C. A. INDUSTRIAL "SAN CRISTOBAL"	30/04/2018	GASOIL A PERIODO Y ALBARANES DEL 15/04/2018 AL 30/04/2018	2018 163 22103	654,36	0	654,36
220180003785	DEPORTES ALJARAFE, SL	03/05/2018	6 MEDALLAS DE ORO GIMNASIA, 4 DE PLATA, 115 DE BRONCE SIN GRABAR	2018 341 22617	136,13	0	136,13
220180003786	JOSE CARLOS MAIRENA CARRASCOSA	14/05/2018	TRABAJO Y MATERIALES DE PINTAR LA PUERTA DEL PATIO EN LA COCINA DEL COLEGIO	2018 323 21200	58,08	0	58,08
220180003787	MOHAMED ELHAMIDI	27/03/2018	2 MACETAS DE 20 CTM , 3 DE 22 CMTS, 6 JARDINERAS, 10 HIERRO DE MACETA, 3 TAPA MICRO PLÁSTICO	2018 171 21000	59,6	0	59,6
220180003788	MOHAMED ELHAMIDI	29/04/2018	4 PLÁSTICO BURBUJA Y 52 PAQ DE GOMILLA NEGRA	2018 334 22609	50,5	0	50,5
220180003789	MOHAMED ELHAMIDI	27/04/2018	12 CAJAS PLÁSTICO	2018 1522 21200	48	0	48
220180003790	MOHAMED ELHAMIDI	06/05/2018	5 EMBUDOS	2018 342 21200	5	0	5
220180003791	MANUEL CORONEL ZURITA	10/05/2018	17 COMIDAS VISITA A LAS CRUCES AUTORIDADES	2018 912 22601	255	0	255
220180003792	ETRALUX, S.A.	30/04/2018	Certificación NºCT-0043605REPARACION CRUCE SEMAFORICO BONARES .	2018 1532 21000	1466,52	0	1466,52
220180003793	JOSE J.BAUTISTA GARCIA.	11/05/2018	6 marcos plano BONAREXPO, 29,4X41, CARTÓN PLUMA	2018 334 22609	147,62	0	147,62
220180003794	ELÉCTRICA RUVELO C.B.	02/05/2018	INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN BAÑOS Y VESTUARIOS EN EL CORCHITO, 2 MAGNETO TÉRMICOS, INTERRUPTOR DIFERENCIAL	2018 1522 21200	502,63	0	502,63
220180003795	TODO PINTURA S.L.	30/04/2018	3 UDS DE 15 KGR/L KR REVESTEX LISO BLANCO POLAR 0406 POLIDEPORATIVO	2018 342 21200	127,38	0	127,38
220180003796	CRISTOBAL RODRIGUEZ BARRIGA	14/05/2018	instalación de riego por goteo en el arriate del paseo, tubería del 32, de goteo del 16, 3 arquetas, 3 electro válvulas	2018 342 21200	1524,6	0	1524,6
220180003797	CRISTOBAL RODRIGUEZ BARRIGA	14/05/2018	SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE 1583 UND DE MYOPORUM C14 30/40 CMTS, 88 DE METROSODERO DE 17, SUSTRATO 4M3	2018 171 21000	4911,83	0	4911,83
220180003798	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S. A.	09/05/2018	ITV VEHÍCULO: 6718DXL INSPECCIÓN DE SEGURIDAD, MEDICIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES	2018 163 21400	37,05	0	37,05
220180003799	CONSULTORA ENERGÉTICA, S.L.	16/05/2018	ADAPTACION MEDIA INDERECTA A DIRECTA EN AVDA. DE LA LIBERTAD, S/N, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BONARES (HUELVA), SEGUN CO	2018 323 22100	181,5	0	181,5
220180003800	SOLRED, S. A.	30/04/2018	PERIODO ABRIL 2018 COMBUSTIBLE VEHÍCULOS	2018 163 22103	303,55	0	303,55
220180003801	TALLERES BONAUTO, S. L.	03/05/2018	PEUGEOT PARTNER SE8735DT, CREMALLERA DE DIRECCIÓN, TIRANTAS, SINEMBLOC PARA BRAZO DE SUSPENSIÓN, BOMBA DEL AGUA	2018 163 21400	971,51	0	971,51
220180003802	PAPOLA INGENIEROS SLPU	08/05/2018	PREVISIÓN DE FONDOS 30% Y REDACCIÓN DEL PROYECTO 50% DE CLIMATIZACIÓN DE LOS EDF DE INFANTIL Y PRIMARIA	2018 323 62300 2018 4 INVER 5 5	2710,4	0	2710,4
220180003803	HORTOFRUTICOLA DE BONARES S.C.A.	30/04/2018	ROTUNDO GREEN 360 5L NR 25728	2018 171 21000	18,73	0	18,73

Código Seguro de Verificación	IV6UGTQJNAN6QRNKZVMFN4BD6M	Fecha	19/06/2018 11:28:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UGTQJNAN6QRNKZVMFN4BD6M">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UGTQJNAN6QRNKZVMFN4BD6M</a>	Página	18/21





Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180003804	HORTOFRUTICOLA DE BONARES S.C.A.	30/04/2018	10 GUANTES JUBA, 2 GUANTES NEOPRENO AMARILLO, 2 ENLACE RECTO PE 32, 2 BUZO TYCHEM C AMARILLO	2018 171 21000	87,74	0	87,74
220180003805	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/05/2018	959366088 CASA DE LA JUVENTUD PERIODO. ABRIL 2018	2018 924 22200	64,63	0	64,63
220180003806	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/05/2018	959364183 PERIODO. ABRIL 2018 HOGAR DEL PENSIONISTA	2018 924 22200	63,4	0	63,4
220180003807	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/05/2018	959366430 PERIODO. ABRIL 2018 BIBLIOTECA	2018 3321 22200	92,49	0	92,49
220180003808	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/05/2018	959366499 PERIODO. ABRIL 2018 MERCADO	2018 4312 22200	39,5	0	39,5
220180003809	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/05/2018	959366344 PERIODO. ABRIL 2018 CASA DE LA MÚSICA	2018 334 22200	30,4	0	30,4
220180003810	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/05/2018	959366562 PERIODO. ABRIL 2018 CASA CONSISTORIAL FAX	2018 920 22200	72,35	0	72,35
220180003811	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/05/2018	959366001 PERIODO. ABRIL 2018 CASA CONSISTORIAL	2018 920 22200	254,72	0	254,72
220180003813	BERNER MONTAJE Y FIJACION, S. L.	08/05/2018	TRN.RMP EFASWT TX30 6X160 BIC	2018 1532 21000	43,33	0	43,33
220180003815	JESÚS LEÓN DUARTE	08/05/2018	2 PIZARRA CON ESTUCHE , ENCUESTRO COROS DE MAYORES MAYO 2018	2018 924 22619	35,57	0	35,57
220180003816	MARIA DOLORES VARGAS DOMINGUEZ	14/04/2018	ENCUESTRO DE MAYORES	2018 924 22619	1512,5	0	1512,5
220180003817	LEONARDO BARRIGA BELTRAN	21/03/2018	60 ALPACAS DE PAJA A 1.80 €	2018 1522 21200	120,96	2,42	118,54
220180003819	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/05/2018	959364239 PERIODO. ABRIL 2018 CASA CONSISTORIAL VIDEOS PLENO	2018 920 22200	59,35	0	59,35
220180003822	JOSÉ MARTÍN LEPE LAGARES	22/04/2018	ESCULTURAS HOMENAJE A LAS CRUCES	2018 432 22606	418	57	361
220180003823	MOHAMED ELHAMIDI	23/04/2018	5 PAQ PILAS , 1 CARGADOR MÓVIL OFICINA DE TURISMO	2018 1522 21200	15	0	15
220180003824	OPRESS HONUBENSE 4 S XXI, S.L.L.	17/05/2018	1 Cartel de polipropileno de 117x184 cm con impresión digital a todo color	2018 338 22609	145,2	0	145,2
220180003825	OPRESS HONUBENSE 4 S XXI, S.L.L.	17/05/2018	Ref. Cruces 2018. 1.000 Abanicos de cartón de 300 gramos. Troquel especial. Impresión a todo color en las dos caras. Pla	2018 432 22606	637,67	0	637,67
220180003826	PEDRO JOSE VELO MARTIN	15/05/2018	ACTO MEDIOAMBIENTAL CONCEJALÍA DE MEDIOAMBIENTE, 12 DE MAYO 2018	2018 170 22606	975	0	975
220180003827	PEDRO JOSE VELO MARTIN	15/05/2018	AGUA Y FRUTA SENDERO SALUDABLE 12 DE MAYO	2018 311 22606	225	0	225
220180003828	PUBLICIDAD REYMO, S. L.	18/05/2018	Ref. CRUCES 2018. 4.000 Revistas de 40 páginas + cubiertas. Encuadernación grapada. Interior en papel estucado mate de 1	2018 432 22606	3018,95	0	3018,95
220180003829	AUTOCARES MOGUER BUS.S.L.	18/05/2018	VIAJE REALIZADO CON UN AUTOCAR DE BONARES - ARBORETO DEL VILLAR Y REGRESO, CON VIAJES DE IDA Y DOS DE VUELTA	2018 311 22606	319	0	319
220180003900	MEZCLAS Y BITUMINOSOS, S.L.	31/12/2017	HM20B20I / HM20B20I / HM20B20I / Carga incompleta hasta un mínimo de 6 m3 los días 12, 19 y 28-12-17 ( OBRA	2018 1532 21000	1101,71	0	1101,71
220180003901	HORTOFRUTICOLA DE BONARES S.C.A.	31/12/2017	76 rollos de plástico térmico 600 g 8,20 mts	2018 323 21200	182,67	0	182,67

Código Seguro de Verificación	IV6UGTQJNAN6QRNKZVMFN4BD6M	Fecha	19/06/2018 11:28:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UGTQJNAN6QRNKZVMFN4BD6M	Página	19/21





Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180003902	ANTONIA FLORIDO MORO	21/05/2018	10 SACO WEBER COL MAX GRIS 25 KG, 2 SACAS DE ARENA CERNIDA, 1 SACO DE YESO	2018 1532 21000	102,68	0	102,68
220180003903	MOHAMED ELHAMIDI	29/04/2018	FUNDA DE MÓVIL	2018 132 22104	3	0	3
220180003904	MIIM UNIFORMIDAD TECNICA, S.L.	14/05/2018	Nº Albarán 218193 Fecha 14/05/2018 / Nº AGENTE 2642 / MAGNUM FOX 3.0 41 / CARTERA DOBLE Nº 15 DOS EN 1 / POLO M/C M	2018 132 22104	770,92	0	770,92
220180003905	ANTONIA FLORIDO MORO	21/05/2018	5 SACOS DE CEMENTO CIMPOR B 25K, 10 ML DE BORDILLOS BICAPA 50X25X12X9 GRIS, 16.200 M2 PAVIMENTO HIDR'	2018 1532 21000	239,04	0	239,04
220180003906	ANTONIA FLORIDO MORO	21/05/2018	2 SACOS DE CEMENTO CIMPOR B 25K, 5,38 M2 PAVIMENTO HIDRÁULICO 9 TACOS GRIS, 7 M2 TERRAZO 40X40 ROJO	2018 1532 21000	182,65	0	182,65
220180003907	COMPAÑÍA OFIMÁTICA F.M-4,SL	22/05/2018	PERIODO DEL 05/05/2018 AL 21/05/2018, COPIADORA AFICIO MODELO MP-2000SP RICOCH, ID: 1529	2018 920 21300	4,92	0	4,92
220180003908	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/05/2018	959366064 PERIODO. ABRIL 2018 CASA MENDIZABAL	2018 929 22200	30,9	0	30,9
220180003909	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/05/2018	959364068 PERIODO. ABRIL 2018 COLEGIO DE ADULTOS	2018 323 22200	353,47	0	353,47
220180003910	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/05/2018	959364017 PERIODO. ABRIL 2018 TEATRO	2018 929 22200	17,4	0	17,4
220180003911	QUIMIANSAR, S. L.	25/04/2018	5 DISCOS BLANCOS	2018 920 22110	92,57	0	92,57
220180003912	AUTOELECTRICIDAD BONARES S L	30/04/2018	dacia 3767 HUM, PILOTO TRASERO IZQ, REPASO GENERAL DE LUCES TRASERAS Y DELANTERAS Y CAMBIAR LÁMPARAS	2018 163 21400	170,61	0	170,61
220180003913	AUTOELECTRICIDAD BONARES S L	18/05/2018	PEUGEOT PARTNER SE 8735 DT, REPASO GENERAL DE LUCES, REPARAR LIMPIAPARABRISAS Y HACER SOPORTE DE BATERÍA	2018 163 21400	148,83	0	148,83
220180003914	GABINETE DE ESTUDIOS URBANOS, S. L. L.	22/05/2018	MANTENIMIENTO CATASTRAL mayo de 2018	2018 920 22706	499,5	0	499,5
220180003915	TODO PINTURA S.L.	15/05/2018	2 LATAS DE 2HG DE KR. REVESTEX LISO BLANCO POLAR 0406	2018 323 21200	84,92	0	84,92
220180003916	HIJOS DE ANDRÉS GARCÍA ÁLVAREZ	19/05/2018	MEDALLA DE PLATA CON BAÑO DE ORO ESCUDO AYUNTAMIENTO DE BONARES, 80 ANIV NTRA SRA DE LOS DOLORES	2018 912 22601	340	0	340
220180003917	GRUPO OFICINA S.L. (OFIMA)	25/05/2018	aficio 3045 id 373 sep buena tierra, cuota 01/05/2018 al 31/05/2018	2018 920 21300	96,8	0	96,8
220180003918	FONANERIA CAMACO BONARES, S. L.	19/09/2017	arreglar urinario atascado en biblioteca	2018 3321 21200	36,3	0	36,3
220180003919	FONANERIA CAMACO BONARES, S. L.	15/05/2017	arreglar avería en centro hípico	2018 1522 21200	24,2	0	24,2
220180003920	MARIA CINTA MARTIN PULIDO	20/04/2018	12 fasteners, 2 rotuladores, 8 llaveros, 1 caja de clips, 10 pegatinas tamaño folio, 1 sacapuntas, 2 sello trodat	2018 920 22000	58	0	58
220180003921	JOAQUÍN SILVA ÁLVAREZ	16/05/2018	MAQUETACIÓN Y REALIZACIÓN DE 150 LIBROS TAMAÑO A5 PREGÓN CALLE LARGA, 500 ESTAMPAS DOTOGRÁFICAS	2018 912 22601	477,95	0	477,95
220180003927	ASOCIACION CULTURAL BANDA DE MUSICA	30/05/2018	5º PAGO MAYO DE LAS ACTUACIONES MUSICALES SEGÚN CONVENIO VIGENTE	2018 334 22609	4500	0	4500
220180003928	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA	11/05/2018	GATOS VIAJES OFICIALES	2018 912 22601	22,75	0	22,75

Código Seguro de Verificación	IV6UGTQJNAN6QRNKZVMFN4BD6M	Fecha	19/06/2018 11:28:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UGTQJNAN6QRNKZVMFN4BD6M	Página	20/21





Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido	
220180003929	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA	23/05/2018	gastos viajes oficiales ,	2018 912 22601	32,15	0	32,15	
220180003930	JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ MAURICIO	28/05/2018	aCTUACIÓN DÍA DE LA CRUZ	2018 338 22609	786	0	786	
220180003931	ÁNGEL MANUEL BERNAL PÉREZ	03/04/2018	CASTILLOS HINCHABLES NAVIDAD	2018 338 22609	508,2	0	508,2	
220180003932	AUTOCARES MOGUER BUS.S.L.	18/05/2018	viaje realizado con autocar de 60 plazas de Bonares Sanlúcar de Gadiana Bonares	2018 924 22619	374	0	374	
<b>TOTAL .....</b>								<b>44.481,19</b>

**QUINTO.- ASUNTOS URGENTES.** Abierto este punto, no se trata ningún asunto urgente.-

**SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** Abierto este punto, no se formulan ruegos o preguntas de clase alguna.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las quince horas y quince minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Juan Antonio García García

Fdo.: Francisco López Sánchez

FIRMA ELECTRÓNICA



Código Seguro de Verificación	IV6UGTQJNAN6QRNKZVMFN4BD6M	Fecha	19/06/2018 11:28:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UGTQJNAN6QRNKZVMFN4BD6M	Página	21/21

